

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO

### “EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO, OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE COVID-19 EN MARRUECOS, DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DDHH”, CÓDIGO 2020/PRYC/001163

**Entidad beneficiaria:** Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)

**Socios locales:** Asociación Proyecto Solidario por la Infancia (PROSENFAN), Asociación Tawaza para la Defensa de la Mujer (TAWAZA), Asociación de Mujeres Emprendedoras de Tetuán (AFET), Asociación Servicios Básicos Integrados (ASBI)

**Financiador:** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

**CODENAF. Área de Cooperación Internacional**

Rue Moussa Ibn Noussair, Hospital Español  
93020 Tetuán. Marruecos

+212 5 39 70 03 07 – [marruecos@codenaf.org](mailto:marruecos@codenaf.org)

[www.codenaf.org](http://www.codenaf.org)

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES	4
3. ACTORES IMPLICADOS	6
4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	7
5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO	9
7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN	10
8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	11
9. EQUIPO EVALUADOR	12
10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN	13
11. PRESUPUESTO DE LA EVALUACIÓN	14
12. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN	14
13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN	14

## 1. INTRODUCCIÓN

Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF) es una asociación que trabaja como organización social en el ámbito de las migraciones y el desarrollo. El origen de la asociación debemos situarlo en 1996, cuando se reunieron en Granada un grupo de personas, andaluzas y magrebíes, con amplia experiencia en el campo de la intervención social, tanto en España como en el Magreb. Actualmente CODENAF cuenta con una sede social en Sevilla y presencia en distintas provincias andaluzas. En concreto, cuenta con delegaciones en las provincias de Granada, Almería, Huelva y Málaga además de la delegación en Marruecos, en la ciudad de Tetuán.

Durante estos años la labor de CODENAF se ha desarrollado en tres líneas de trabajo principales:

- La atención y apoyo a la población inmigrante
- La sensibilización y la educación intercultural
- La cooperación internacional y el codesarrollo

En el ámbito de la cooperación y el codesarrollo, la zona del norte de Marruecos constituye un ámbito territorial de actuación preferente, en el que mantiene estrechas relaciones de colaboración, tanto con asociaciones y otras iniciativas de la sociedad civil, como con distintas administraciones (locales, comarcales, regionales y nacionales) y otras instituciones y entidades públicas y privadas.

Dentro del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el responsable es el encargado de supervisar la buena marcha de los proyectos a través de evaluaciones continuas en contacto constante con el personal responsable de cada acción, tanto en sede como en terreno.

CODENAF ha colaborado en los últimos años con las entidades socias locales de este proyecto, Asociación Proyecto Solidario por la Infancia (PROSENFAN), Asociación Tawaza para la Defensa de la Mujer (TAWAZA), Asociación de Mujeres Emprendedoras de Tetuán (AFET), Asociación Servicios Básicos Integrados (ASBI), en la ejecución de diversos proyectos en la misma zona y sector de intervención. Una muestra de éstos: CODENAF, PROSENFAN, ASBI y AFET: “Fortalecimiento de las capacidades socio-económicas de jóvenes, con especial atención a las mujeres, del norte de Marruecos”, financiado por la AACID. CODENAF, PROSENFAN y ASIB: “Contribuyendo a reducir el absentismo y violencia escolar desde un enfoque de género en el ámbito rural de la provincia de Tetuán”, con financiación de la AACID. CODENAF, PROSENFAN y AFET: “Empoderamiento de mujeres empresarias a través del intercambio de experiencias entre Tetuán (Marruecos) y Granada (Andalucía)”, financiado por la Diputación de Granada. CODENAF y TAWAZA han colaborado en la ejecución de los siguientes proyectos: “Mejora de la situación socioeconómica de las mujeres mediante la creación de una cooperativa de restauración y repostería en Tetuán, Marruecos”, financiado por el Ayuntamiento de Málaga.

La intervención a evaluar es el proyecto “Emprendimiento y el empleo, oportunidades de crecimiento para paliar los efectos de COVID-19 en Marruecos, desde un enfoque de

género y DDHH” Código 2020/PRYC/001163, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través de la convocatoria 2020 de subvenciones de proyectos a ONGD.

Se trata de una evaluación final de carácter externo, cuyo objetivo es analizar la consecución de los objetivos y resultados esperados, así como las posibilidades de mejora de cara a una mayor eficiencia y eficacia de nuestras acciones en pro de la mejora de la situación de las poblaciones destinatarias. Por ello, las propuestas de mejora recogidas en la evaluación serán socializadas con nuestros socios locales, así como demás participantes en el proyecto. Las dimensiones de diversidad cultural, género y medio ambiente deben ser tenidas en cuenta de forma transversal.

En resumen, el objetivo de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para realizar la Evaluación Final de la intervención.

## 2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

El proyecto objeto de la evaluación surge en respuesta de las situaciones de vulnerabilidad detectadas por las entidades socias locales y el personal en terreno de CODENAF durante el primer año de impacto del COVID-19.

Según los datos del Alto Comisionado de Planificación (HCP) de Marruecos, 208.000 personas se unieron a las filas del desempleo en el primer trimestre de 2020. Entre ellos, el 30,4% perdió sus empleos tras el despido o el cese de la actividad de su establecimiento de empleo, causado por la crisis de salud de Covid-19. La tasa de desempleo en las zonas urbanas pasó del 13.3% al 15.1% en las áreas urbanas y 3.1% a 3.9% en áreas rurales. Los mayores aumentos en esta tasa de desempleo se observaron entre jóvenes de 18 a 24 años (3,9 puntos), las personas de 25 a 34 años (2,3 puntos). Las tasas de desempleo más altas se observan, en particular, entre mujeres (14.3% contra 9.3% entre hombres), jóvenes de 18 a 24 años (26.8% contra 8.2% entre personas de 25 años o más).

Las mujeres ocupan la primera fila en esta crisis. Representan casi el 60% de la economía informal, ganan menos y corren un mayor riesgo de caer en la pobreza, constituyen el grupo más grande del mundo de personas mayores, tienen más probabilidades de vivir solas y menos de tener acceso a internet o a teléfonos móviles, una situación que aumenta su riesgo de aislamiento. Los hogares encabezados por mujeres se consideran más vulnerables, por empleos de bajos ingresos y mayor tasa de analfabetismo que impiden que la mayoría de ellas mejoren o mantengan su nivel de vida después de divorciarse o enviudar. Las emergencias sanitarias, como la derivada de la COVID-19, suponen un riesgo mundial y han demostrado que la preparación es vital; por ello es de gran importancia la capacitación de agentes comunitarios de salud para desarrollar acciones de promoción, prevención y atención de la población contribuyendo a la garantía de sus derechos en salud.

Pero COVID-19 ha sido mucho más que una crisis de salud, ha aumentado las desigualdades económicas y sociales existentes. La falta de cualificación profesional para el desempeño de las profesiones demandadas en el actual contexto y la situación de desempleo han generando una merma importante en la autoestima de la población más

joven, por eso es necesaria la capacitación de jóvenes y mujeres en situación de desempleo y vulnerabilidad, para acceder al empleo en sector de la atención socio-sanitaria.

En esta contextualización se concibe la potencialización de capacidades y competencias claves, tendentes a aumentar la empleabilidad, a disminuir la exclusión social, especialmente hacia las mujeres y su inserción laboral. Así como, la capacitación de recursos humanos con presencia territorial capaces de incidir en la construcción colectiva de la salud, desde una mirada integral, multidimensional, con insustituible protagonismo de la comunidad.

El objetivo del proyecto “Emprendimiento y el empleo, oportunidades de crecimiento para paliar los efectos de COVID-19 en Marruecos, desde un enfoque de género y DDHH” Código 2020/PRYC/001163, dirigido a jóvenes (mujeres y hombres) en situación de vulnerabilidad, es contribuir a la reactivación del emprendimiento y el empleo post COVID-19, en entornos comunitarios saludables en el norte de Marruecos. El proyecto se basa en contribuir a la participación en la salud comunitaria, con actividades online y presencial de promoción de prácticas saludables e higiénicas para prevención de enfermedades en la familia y comunidad, creación de RED y Web de agentes comunitarios de salud, promoción de prácticas de buen trato para la prevención de violencia de género; y contribuir a la capacitación para el emprendimiento y empleo, con actividades online y presencial de capacitación profesional en cocina, repostería, peluquería, fontanería, electricidad, cursos de creación, gestión de empresas, marketing digital y e-commerce, creación de Web para el emprendimiento, RED asociaciones para inserción sociolaboral, servicio de incubadora para apoyo a emprendedores para creación de empresas.

La intervención se ejecuta por parte de la Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF), entidad beneficiaria de la subvención, en colaboración con sus socios locales: Asociación Proyecto Solidario por la Infancia (PROSENFAN), Asociación Tawaza para la Defensa de la Mujer (TAWAZA), Asociación de Mujeres Emprendedoras de Tetuán (AFET), Asociación Servicios Básicos Integrados (ASBI).

En cuanto a la lógica de intervención, el proyecto se articula en torno a los siguientes objetivos y resultados esperados:

**Objetivo general:** Contribuir al trabajo decente y sostenible, en entornos saludables, de conformidad con la Agenda 2030

**Objetivo específico:** Contribuir a reactivación del emprendimiento y empleo post COVID-19 en entornos saludables

**Resultado 1:** Se ha fomentado la participación de la ciudadanía y de las asociaciones en la salud comunitaria

**Resultado 2:** Se ha fomentado la capacitación de jóvenes para el emprendimiento y acceso a empleo

**Resultado 3:** Se ha fomentado la creación de empresas de jóvenes emprendedores/as

Para ampliar la información, se adjunta la Matriz de Planificación del proyecto (Anexo 1).

### **Colectivo meta**

Perfil titulares de derechos:

Mujeres jóvenes: en su momento excluidas del sistema educativo formal, no escolarizadas, abandono escolar, analfabetismo, baja autoestima que, si son madres, influye en la identidad y autoestima de hijas, baja o nula participación en la toma de decisiones, sin ingresos económicos estables, víctimas de violencia de género muchas veces sin ser conscientes de ello y transmisoras de conductas violentas o de sumisión a la violencia.

Hombres jóvenes: en su momento excluidos del sistema educativo formal, no escolarizados, abandono escolar, analfabetismo, baja autoestima, baja cualificación profesional y nivel económico, desempleo, debilitamiento de su autoestima que, si son padres, influye en la identidad y autoestima de hijos/as, sin conciencia sobre violencia de género y transmisores de conductas violentas

Perfil titulares de responsabilidades:

Mujeres: personal de asociaciones, con estudios básicos, secundaria o universitarios, formadoras de formación profesional  
Hombres: personal de asociaciones, con estudios básicos, secundaria o universitarios, formadores de formación profesional

El total de personas beneficiarias es de 722, siendo 390 mujeres y 332 hombres.

El total de los beneficiarios indirectos asciende a 25.270 personas, que viven en las localidades de Tetuán, Martil, Mdiq, Fnideq y Castillejos, donde se ha desarrollado el proyecto.

Las poblaciones donde viven las personas beneficiarias presentan unas particularidades culturales especiales. Los grupos de mujeres beneficiarias presentan diferencias visibles respecto a las mujeres urbanas del país, y también tienen formas diferentes de organización.

### **Duración de la intervención**

El periodo de ejecución del proyecto es de 24 meses, siendo el inicio el 01 de febrero de 2021 y el fin el 31 de enero de 2023.

### **Presupuesto de la intervención**

El presupuesto de la intervención es de 150.000 euros, financiado en su totalidad por la AECID.

## **3. ACTORES IMPLICADOS**

CODENAF considera especialmente relevante que la evaluación externa sea lo más participativa posible, en la que tengan cabida las voces y opiniones de las poblaciones beneficiarias facilitándoles la participación en los espacios de evaluación.

Considerando esta premisa, los **principales actores** a los que se espera involucrar durante la evaluación, y que constituyen el grupo de posibles informantes, son:



**CODENAF**

Cooperación y Desarrollo con el Norte de África

التنمية و التعاون مع شمال افريقيا



- Personas beneficiarias de la intervención
- Asociación Proyecto Solidario por la Infancia (PROSENFAN)
- Asociación Tawaza para la Defensa de la Mujer (TAWAZA)
- Asociación de Mujeres Emprendedoras de Tetuán (AFET)
- Asociación Servicios Básicos Integrados (ASBI).
- Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)
- Oficina Técnica de Cooperación (OTC). Embajada de España en Marruecos
- El equipo evaluador

En cuanto a los actores implicados directamente en la evaluación, podemos distinguir los siguientes:

- **Unidad gestora de la evaluación:** CODENAF junto a PROSENFAN formarán esta unidad. Mientras que la entidad beneficiaria tendrá un papel activo durante la evaluación, estableciendo la coordinación con el equipo evaluador, el socio local líder se encargará de gestionar aquellos aspectos que sean necesarios para la buena ejecución del trabajo de campo y cualquier otra tarea desde el terreno. Esta unidad es la responsable de la elaboración y validación de los TdR, selección del equipo evaluador, seguimiento de la calidad del proceso de evaluación, validación del informe final y la socialización de los resultados.
- **Comité de seguimiento:** Se constituirá en terreno y estará conformado por los representantes de los socios locales, el equipo evaluador, los coordinadores de CODENAF y PROSENFAN. El Comité es responsable de la preparación de la logística de la evaluación, facilitar la información y datos Al equipo evaluador, facilitar la participación de los diferentes actores y la validación de los productos generados durante el proceso.  
La OTC de Marruecos tendrá un papel activo durante el proceso de evaluación. El equipo evaluador contactará con la persona de referencia tanto en la primera fase como durante la visita al terreno y será invitada a participar en las reuniones de socialización del informe final.

#### 4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

A través de la presente propuesta se pretende, por un lado, obtener una valoración sobre el grado de avance de los resultados esperados en el marco del proyecto “Emprendimiento y el empleo, oportunidades de crecimiento para paliar los efectos de COVID-19 en Marruecos, desde un enfoque de género y DDHH” Código 2020/PRYC/001163 y, por otro, la eficacia e impactos generados.

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la evaluación externa se centrará especialmente en tres aspectos:

- Evaluar la participación de la ciudadanía y de las asociaciones en el ámbito de la salud comunitaria en la zona de intervención
- Estudiar la integración de la perspectiva de género y la consecución de los indicadores que demuestren que las mujeres han mejorado notablemente su situación gracias a las acciones del proyecto. Se analizará la mejora de la situación

de empleabilidad y el aumento de sus capacidades gracias a las formaciones ofrecidas.

- Analizar la mejora de la sostenibilidad ambiental de la zona, gracias a los talleres desarrollados.

En resumen, la evaluación deberá proporcionar información necesaria referida a los extremos anteriormente señalados, ya que la información resultante servirá a los socios locales y CODENAF como evaluación de todas sus actuaciones, lo que permitirá mejorar en las intervenciones futuras.

En cuanto al ámbito de estudio, se deberá priorizar en Marruecos al colectivo meta y socios locales y en España a CODENAF. En lo referente a las administraciones públicas, al menos dos que estén de algún modo implicadas en la intervención.

La evaluación final abarcará el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021, inicio de la intervención, y el 31 de enero de 2023, fecha de finalización del proyecto.

## 5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación externa objeto de estos TdR debe realizarse de acuerdo a los estándares técnicos internacionalmente reconocidos. En particular, se tendrán en cuenta los estándares técnicos definidos en el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española<sup>1</sup>: eficacia, impacto, sostenibilidad, eficiencia, coherencia interna y apropiación, y que atienden a los objetivos de la evaluación anteriormente mencionados.

CRITERIOS	PREGUNTAS
<b>Eficacia</b>	¿Se ha conseguido el objetivo específico del proyecto?
	¿Se han alcanzado los resultados esperados del proyecto?
	¿Los/as beneficiarios/as de la intervención se han encontrado con dificultades para acceder a las actividades del proyecto?
	¿Se han producido efectos no previstos inicialmente en el proyecto?
<b>Impacto</b>	¿Se han realizado actividades de difusión y sensibilización?
	¿Ha tenido éxito e impacto positivo la realización del proyecto en las zonas de ejecución? Valorar el impacto positivo y negativo en el colectivo meta del proyecto.
	¿Cómo se ha trabajado la perspectiva de género en el proyecto y que resultados se han obtenido?
	¿Las acciones del proyecto han propiciado la mejora de la sostenibilidad ambiental en la zona?
<b>Sostenibilidad</b>	¿El trabajo desarrollado con el colectivo meta garantiza la sostenibilidad de las actuaciones tras la finalización del proyecto?
<b>Eficiencia</b>	¿Los presupuestos iniciales establecidos en la formulación han sido adecuados?

<sup>1</sup> MAEC (2007). Manual de gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española. Madrid. MAE





**CODENAF**

Cooperación y Desarrollo con el Norte de África

التنمية و التعاون مع شمال افريقيا



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS



cooperación  
española

	¿Se ha realizado un buen uso de los recursos humanos y materiales durante la ejecución?
	¿El personal contratado respondía a las necesidades de la intervención?
<b>Coherencia</b>	¿Corresponden los problemas identificados con los objetivos propuestos?
	¿Se definieron correctamente la estructura de objetivos, resultados, actividades?
	¿Complementa la intervención a otras acciones de actores de la Cooperación Española y otros actores de la zona?
<b>Apropiación</b>	¿Cuál ha sido la implicación de los/as beneficiarios/as para alcanzar los objetivos del proyecto?
	¿Han apoyado el proyecto?

La/s persona/s o entidad adjudicataria/as de la evaluación podrán proponer las preguntas complementarias que considere/n oportunas a fin de realizar el trabajo con éxito.

La evaluación pretende evaluar los seis criterios referenciados anteriormente: eficacia, impacto, sostenibilidad, eficiencia, coherencia interna y apropiación. Sin embargo, dadas las características del proyecto, el equipo evaluador debe dar prioridad a los criterios, con respecto al estudio del grado de profundidad, de acuerdo con el siguiente orden:

1. Eficacia
2. Impacto
3. Sostenibilidad
4. Eficiencia, coherencia interna y apropiación

El equipo evaluador deberá tener en consideración y valorar aspectos transversales como diversidad cultural, género y medio ambiente.

## 6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO

Respecto a la metodología es aconsejable la utilización de técnicas participativas combinando la información cuantitativa con la cualitativa. Entre alguna de las posibles técnicas a utilizar destacamos los grupos focales, las entrevistas semiestructuradas tanto personales como grupales y la observación participante y no participante, así como las encuestas. La utilización de diferentes técnicas aportará mayor fundamentación a las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la evaluación.

No obstante, el equipo evaluador deberá presentar su propuesta metodológica. En este sentido se valorará:

- Garantizar la aplicación de técnicas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- Establecer un énfasis metodológico capaz de validar los cuatro niveles de análisis valorativo: hallazgos, análisis interpretativo basado en esos datos, hechos e informaciones, juicios concluyentes (conclusiones) y recomendaciones.
- Incorporar un análisis de género en el diseño metodológico tanto en la recogida de informaciones como en la elaboración de las conclusiones.



Respecto al Plan de trabajo, deberá contar con las siguientes fases:

FASES	TAREAS/ACCIONES	PERIODO
<b>Fase de gabinete /Análisis previo</b>	Aprobación de la metodología e identificación de puntos clave de la evaluación: se consensua y valida el diseño final a seguir, identificando aquellos puntos que sean considerados claves.	Semanas 1 y 2
	Elaboración de la agenda para el trabajo de campo.	
<b>Trabajo de campo</b>	Aplicación de las técnicas previstas en el diseño de la evaluación, visitando el proyecto en la Región Tánger Tetuán Alhucemas, Marruecos.	Semanas del 3 al 6
	Se requiere la devolución de los resultados durante la fase de trabajo de campo así como el procedimiento de elaboración de los informes producto de la sistematización de dichos resultados.	
<b>Elaboración del informe</b>	Análisis e interpretación de datos y la elaboración del informe. Se incluye aquí la fase de presentación del borrador de informe final a los componentes del Comité de Seguimiento, así como la puesta en común de las conclusiones y recomendaciones. Posteriormente se entregará el informe definitivo.	Semanas 6 y 7
<b>Socialización y difusión de los resultados</b>	Esta última fase comprende una devolución de resultados de la evaluación a PROSENFAN y CODENAF. El equipo evaluador será el responsable de entregar los insumos técnicos específicos para que el equipo técnico haga la devolución de los resultados finales al resto de socios locales y al colectivo meta.	Semanas 8 y 9

A modo orientativo se establece una duración de las distintas fases por semanas. La duración máxima de la evaluación será de 60 días (9 semanas aproximadamente) a partir del inicio de la misma, que deberá coincidir con la firma del contrato.

## 7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El equipo evaluador tendrá acceso a los siguientes documentos relativos a la intervención propiedad de la AECID, CODENAF y sus socios locales con la única finalidad de realizar la evaluación externa del proyecto:

DOCUMENTO	PRINCIPALES CONTENIDOS	LOCALIZACIÓN
Formulación de la intervención	Datos generales, presupuesto, matriz de planificación, indicadores y normativa de la AECID.	CODENAF
Informes de seguimiento	Información técnica y financiera sobre el avance del proyecto. Línea de base y fuentes de verificación.	CODENAF
Acuerdos de colaboración con otros agentes	Relación y colaboración en el marco del proyecto.	CODENAF y PROSENFAN
Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre	Bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo.	CODENAF Página web AECID
Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo.	CODENAF Página web AECID
Marco de Asociación País (MAP) con el Reino de Marruecos 2014-2016	Matriz de resultados de desarrollo. Indicadores para el seguimiento a la planificación estratégica de la Cooperación Española.	CODENAF Página web AECID
V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021	Apuestas y capacidades de la acción exterior del Gobierno de España, así como el sistema de seguimiento y evaluación del Plan.	CODENAF Página web AECID

## 8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Se recomienda que el informe de evaluación final siga la siguiente estructura:

0. *Resumen ejecutivo*
1. *Introducción*
2. *Descripción resumida de la intervención evaluada:* se recoge breve historia y antecedentes, objetivos y su estructura lógica de planificación, organización y gestión; agentes implicados y contexto económico, social, político e institucional donde se desarrolla el proyecto.
3. *Metodología empleada en la evaluación:* explicación de la metodología, técnicas utilizadas durante la evaluación y factores condicionantes.
  - Metodología y técnicas aplicadas.
  - Condicionantes y límites del estudio realizado.
4. *Análisis de la información recopilada según procesos:* dar respuesta a los criterios de evaluación establecidos previamente. Se requiere una valoración de cada una de las fases: concepción, diseño y resultados. Información detallada de las técnicas cualitativas y cuantitativas utilizadas.
5. *Conclusiones de la evaluación según procesos:* se establecerán las principales conclusiones derivadas de los criterios de evaluación establecidos.

6. *Lecciones aprendidas*: se extraen de las conclusiones generales, indicando las buenas prácticas y acciones fácilmente extrapolables para otra intervención o la extensión del mismo proyecto.
7. *Recomendaciones derivadas de la evaluación*: se trata de propuestas orientadas a la mejora de futuras acciones.
8. *Anexos*: se incluirán los Términos de Referencia (TdR), la ficha CAD cumplimentada, la metodología propuesta, las herramientas de recopilación de datos utilizadas, el plan de trabajo, la composición del equipo y la descripción de la misión y comentarios de distintos agentes al borrador del informe, así como cualquier otra información que sea considerada de interés.

El Informe Final de Evaluación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La extensión máxima (excluidos anexos) será de 40 páginas.
- Deberá incluir un resumen ejecutivo en español y otro en francés de un máximo de 4 páginas (cada uno) en el que se recoja a modo de síntesis la información contenida en el informe, haciendo especialmente referencia a los resultados obtenidos, las conclusiones y recomendaciones, así como las lecciones aprendidas.
- Deberá acompañarse de la ficha-resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.
- El informe se presentará en español.
- El equipo evaluador deberá enviar la documentación en formato electrónico de la versión definitiva a CODENAF ([marruecos@codenaf.org](mailto:marruecos@codenaf.org)).

## 9. EQUIPO EVALUADOR

Para realizar la evaluación externa, CODENAF requiere un equipo de evaluación que cumpla con los siguientes requisitos:

- Empresas o particulares del país de ejecución (Marruecos).
- El equipo estará formado por una o más personas, preferiblemente al menos dos personas.
- Conocimiento y experiencia en cooperación internacional para el desarrollo.
- Experiencia demostrable en evaluación de proyectos, preferiblemente de la Cooperación Española.
- Conocimiento y experiencia en técnicas de investigación social, tanto cualitativas como cuantitativas.
- Al menos uno de los miembros deberá tener formación y/o experiencia en el sector objeto de la intervención.
- Conocimiento del país de ejecución.

El equipo evaluador dará garantías de su independencia en relación al proyecto a evaluar. Por ello, no se aceptará como miembro del equipo evaluador personal que haya mantenido relación laboral previa con CODENAF y/o sus socios locales.

Conforme el V Plan Director de la Cooperación Española y su compromiso de apoyar y reforzar las capacidades de personal local, daremos preferencia a la contratación de profesionales o empresas locales.

El adjudicatario deberá detallar las responsabilidades y cargos de cada miembro del equipo, así como nombrar a una persona de referencia (coordinador/a), que será la que actúe de contacto con CODENAF y se responsabilizará del trabajo realizado. Cualquier cambio en la composición del equipo propuesto deberá ser previamente notificado a la Unidad Gestora.

## 10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

A continuación se recogen algunas premisas de comportamiento ético y profesional que deberá cumplir el equipo evaluador:

- **Anonimato y confidencialidad.** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.** El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no– mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Convalidación de la información.** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- **Incidencias.** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a CODENAF. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por CODENAF en los presentes TdR.
- **Derechos de autor y divulgación.** Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación (CODENAF). La divulgación de la información recopilada y del Informe Final es prerrogativa de la entidad ejecutora de la subvención y contratante de la evaluación. Sin embargo, la AECID se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con la ONGD, cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la misma cuando se requiera por otro tipo de motivos.
- **Régimen sancionador.** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con CODENAF, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme en el condicionado del contrato a firmar con la entidad/equipo evaluador/a.

- **Protección de datos:** La firma de consultoría quedará obligada a mantener el más estricto secreto profesional y de confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón de la evaluación realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la legislación vigente.

## 11. PRESUPUESTO DE LA EVALUACIÓN

El presupuesto disponible para la evaluación es de **5.000 euros** (impuestos incluidos), que incluye honorarios de entidad/persona evaluadora, traducciones, desplazamientos, alojamiento y cualquier otro gasto que incurran los expertos en la realización de la evaluación.

El pago de los servicios se realizará en dos plazos:

- 50% a la firma del contrato
- 50% a la entrega del informe de evaluación definitivo

## 12. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se desarrollará en un plazo máximo de 60 días. Los plazos de la evaluación quedarán formalmente fijados en el contrato que se firme con el equipo evaluador, así como las fechas de entrega de productos para cada una de las fases de la evaluación.

## 13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para participar en el concurso, el equipo/entidad evaluador/a deberá presentar su propuesta en **formato electrónico** a CODENAF como máximo el **28 de febrero 2023** (inclusive).

La propuesta deberá contener al menos los siguientes apartados:

1. Alcance de la evaluación
2. Diseño metodológico a modo de hipótesis de trabajo
3. Matriz de evaluación preliminar que contenga las preguntas de evaluación indicadas y una propuesta preliminar de las técnicas de recolección de datos, así como de las fuentes de información
4. Propuesta de actividades y cronograma
5. Presupuesto detallado
6. Currículo profesional del equipo evaluador, donde se detalle la experiencia y/o formación sobre lo requerido en el apartado 9 (Equipo Evaluador).

Las propuestas recibidas se valorarán sobre un total de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- **Calidad técnica de la propuesta** (50 puntos): Se valorará la idoneidad de la propuesta metodológica planteada, así como la integración de los diferentes aspectos recogidos en los presentes TdR.



**CODENAF**

Cooperación y Desarrollo con el Norte de África

التنمية و التعاون مع شمال أفريقيا



- **Perfil de los evaluadores** (30 puntos): Se evaluará la experiencia y formación de los integrantes del equipo evaluador, así como el conocimiento del sector, del país, del idioma y del manejo de las técnicas de investigación social.
- **Oferta económica** (20 puntos). Se valorará el desglose del presupuesto presentado, la adecuación de los gastos a las actividades de la evaluación, así como la consideración de todos los gastos en los que pudiera incurrir el equipo evaluador durante la realización del trabajo.

En un plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de la finalización del periodo de recepción de propuestas, se comunicará la adjudicación o exclusión (10/03/2023).

Las propuestas deberán remitirse en formato electrónico al siguiente correo:

**marruecos@codenaf.org**

A la atención de Said Bentrifa El Ghazi

### **Contacto**

CODENAF. Área de Cooperación Internacional

Rue Moussa Ibn Noussair, Hospital Español

93020 Tetuán. Marruecos

+212 5 39 70 03 07 – marruecos@codenaf.org

www.codenaf.org